firmado de la Rl. Vitano y refrendado del Sr. D. Ysef Ynd. de
Goyeneche su Sto. y de la Rl. Camara; Y tambien se vio una Ser
tificacion dada y firmada por D. Ysef Manuel de Taxoas
Esr. de Camara de la Rl. Chanilleria de Granada, por la q.e
consta que en diez y siete de Ygue acaba furó dho. Sr. D. Pedro en
el Rl. Acuerdo la Plaza de Alcalde Mayor en fuerza
de Rl. Zedula que se le despacho; Para cuyo efecto de posesion
se halla esperando en la antesala; Y la Ciudad habiendo
lo oydo = Acordó que los Sres. D. Matheo Zevallos y D.
Ysef Gr. Lopez Oliver Rels. mas modernos, uno de
cada Banco, y D. Ysef Blanes y D. Thomas Balibrera
Jurados mas antiguos salieren à recivir al mismo
antesala à dho. Sr. Alcalde Mayor; Y executado
à poco rato volvieron à entrar todos juntos; Y consecutiva
mente tomó su asiento dho. Sr. despues del Rels. mas
antiguo del Banco siniestro; Y enterado el Juri
tamiento de la Rl. Zedula de S. M. la obedeció con
el debido respeto; Y Acordó igualmente se guarde y
cumpla puntualmente en los terminos q.e contiene;
Y en su conformidad se le recivio el Juramento aca
tumbrado à dho. Sr. D. Pedro Ysef de Molina y Ulloa
y le dió la posesion pasando al mano izquierda de su
Señoria por quien se le entregó la Vara en señal de
ella; todo lo con arreglo à la practica y estilo que se
observa en esta Ciudad: Y en lo que se copio dho. Rl.